



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DECRETOS DE ALCALDIA N° 1567 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Mariluz del Pilar Cruzat Mardones		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA "APOYO COMUNICACIONES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARILUZ DEL PILAR CRUZAT MARDONES para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Miguel Cristobal Reinoso Guajardo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO COMUNICACIONES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MIGUEL CRISTOBAL REINOSO GUAJARDO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Irina Macarena Valencia Vargas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA OFICINA DE VIVIENDA ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Janice Paola Amaro Romero		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JANICE PAOLA AMARO ROMERO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Sylvia Paola Bobadilla Perez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SYLVIA PAOLA BOBADILLA PEREZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Manuel Francisco Valdivia Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Carlos Francisco Rojas Salazar		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Adolfo del Carmen Gonzalez Rojas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ADOLFO DEL CARMEN GONZALEZ ROJAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Gonzalo Mauricio Olivares Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GONZALO MAURICIO OLIVARES FIGUEROA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Sergio Benito Mansilla Pineda		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR

ZAPALLAR

0800

		individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Claudia Lorena Perez Sandoval		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CLAUDIA LORENA PEREZ SANDOVAL , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Johnny Alberto Gomez Rivera		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Guillermo del Carmen Aracena Aravena		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA para



ZAPALLAR

ZAPALLAR

TERCERA

		que se efectúe la prestación del servicio indicado.
--	--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Secretario Municipal: *Gerardo Antonio Molina Daine*
 Alcalde: *Gustavo Alessandri Bascuñan*

- C.CONTRATOS //
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / CTL / RRHH / SEC / pog.-

V.Z.C.

Y.J.P.

